Año CXI - Número 28.694 - Edición de 20 páginas - Martes 16 de Febrero de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Decretos.....354
Poder Legislativo.....355
Resoluciones355

Avisos

Generales.....360
Sucesiones361
Remates.....365
Juicios Varios.....365
Sociedades.....371
Licitaciones.....372

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Juan Luis Stok
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Decretos

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 79/1, del 14/01/2016. --- Autorízase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir comprobantes de ejecución de anticipo de fondos y otros pagos extrapresupuestarios por un monto de $300.000.- a partir del mes de enero y hasta diciembre de 2016, destinado a costear los gastos institucionales y de cortesía y homenaje de la Gobernación.

DECRETO N° 80/1, del 14/01/2016. --- Autorízase a la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal para que a través de su Servicio Administrativo, emita durante el ejercicio presupuestario 2016, comprobantes de ejecución de anticipo de fondos y otros pagos extrapresupuestarios por un monto de $40.000.-, a partir del mes de Enero y hasta Diciembre de 2016, destinado a costear los gastos institucionales y de cortesía y homenaje que deban realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

DECRETO N° 76/1, del 14/01/2016. Expte. N° 3009/110-H-2015. --- Otórgase al Hogar Agrícola San Agustín Padres Rogacionistas, con domicilio en Ruta Provincial 338, Km. 13,7 (4107) El Corte - Yerba Buena, representado por su Director, Padre Rogerio Antonio De Oliveira, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma de $240.000.-, pagadero en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas por un monto de $20.000.- cada una, a partir del mes de enero del corriente año, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe.-

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 81/3 (ME), del 14/01/2016. Expte. N° 1153/369-M-2015. --- Transfiérese de la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO-, Programa 93 -Erogaciones Varias-, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 199, Actividad 03 -Créditos Adicionales-, un cargo categoría 22, con destino la Jurisdicción 18 -SAF ME- DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA-, Programa 11 -U.O. N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA-, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 131, Actividad 01, todo ello del Presupuesto General 2016. Desígnase en el cargo Categoría 22 de la Planta Permanente de Personal del Ministerio de Economía, al Lic. Javier Gustavo Gandur, D.N.I. N° 30.268.667.-

DECRETO N° 94/3 (ME), del 15/01/2016. --- Exceptúase de las disposiciones del Decreto N° 27/3(ME) del 11 de enero de 2016 al Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento (SEPAPyS). Otórgase al personal del Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento, una Ayuda Social de $210.- mensuales, a partir de enero de 2016 y hasta diciembre de 2016, inclusive. Dispónese que el adicional previsto en el presente decreto, tendrá el carácter Remunerativo No Bonificable para el personal que, por edad y/o antigüedad, se encuentre en condiciones de acceder a un beneficio previsional dentro de los próximos DIEZ (10) años, siendo el importe bruto que perciba el agente de $248,52.-

DECRETO N° 92/3 (SH), del 15/01/2016. Expte. N° 613/370-T-2015. --- Otórgase, al ENTE AUTÁRQUICO TUCUMÁN TURISMO un Aporte No Reintegrable por la suma total de $150.000.- Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir una orden de pago, con imputación a la Jurisdicción 50 SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10 -Transferencias Figurativas al E.A.T.T.-, Partida Subparcial 922 -Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.-

DECRETO N° 93/3 (SH), del 15/01/2016. Expte. N° 6.010/232-P-2015. --- Otórgase al ENTE CULTURAL DE TUCUMAN, un Aporte No Reintegrable por la suma total de $900.000.-. Déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado se abonará en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de $450.000.- cada una. Asimismo autorizase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir las respectivas órdenes de pago a favor del ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN, por la suma y el concepto citados precedentemente, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 -Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 11 -Transferencias Figurativas al E.C.T., Partida Sub-Parcial 912 -Contribuciones a Inst. Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.

DECRETO N° 91/3 (SH), del 15/01/2016. --- Encárgase las funciones de Delegada de Apoyo de la SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA, a partir del 18 de enero de 2016 y por el término de doce (12) días, a la Prof. Patricia SIERRA, planta permanente, categoría 22, mientras dure la ausencia de su titular, señora Susana del T. CACERES, planta permanente, categoría 23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 72/21 (MSP), del 14/01/2016. Expte. N° 2295/110-S-2012. --- Recházase, el Recurso de Alzada interpuesto por el Sr. Patricio Germán Soria, DNI N° 21.338.939, en contra de la Resolución de fecha 27/08/12 que confirma la Resolución N° 4/12, ambas emitidas por el Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, quedando en consecuencia confirmados dichos actos administrativos.-

DECRETO N° 74/21 (MSP), del 14/01/2016. Expte. N° 1100/170-G-2015. --- Recházase, el Recurso de Alzada interpuesto por el Sr. Ricardo Francisco Gaete, D.N.I N° 12.654.939 en contra de la Resolución N° 4/2015-HTED de fecha 28/09/2015, confirmatoria de la Resolución N° 2/2015-HTED del 30/03/15, ambas emitidas por el Tribunal de Ética y Diciplina del Colegio de Bioquímicos de Tucumán, quedando en consecuencia, confirmado dicho acto administrativo.-

DECRETO N° 73/21 (MSP), del 14/01/2016. Expte. N° 2296/110-D-2012. --- Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por la Sra. Zulema Marcela Delgado, D.N.I N° 21.702.113 en contra de la Resolución de fecha 27/08/2012, confirmatoria de la Resolución N° 1/12 (fs. 41/43), ambas emitidas por el Colegio de Farmacéuticos de Tucumán, quedando en consecuencia, confirmado dicho acto administrativo.

DECRETO N° 95/21 (MSP), del 15/01/2016. --- Autorízase, a la Titular del

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, Dra. Rossana Elena CHAHLA, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de enero de 2016, con regreso el mismo día.

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 63/9 (MDP), del 12/01/2016. --- Autorízase al Ing. Civil Alfredo Montalván, Secretario de Estado de Medio Ambiente, a trasladarse a la Provincia de San Juan, a partir del día 14 hasta el 16 de enero de 2016.-

DECRETO N° 64/9 (MDP), del 12/01/2016. --- Autorízase al Sr. Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial, vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 13 de enero de 2016 con regreso el día 14 del mismo mes y año.-

DECRETO N° 62/9 (MDP), del 12/01/2016. Expte. N° 019/330-D-2016. --- Autorízase al Sr. Director de Agricultura de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos, Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez, a trasladarse a la Ciudad de Frías - Provincia de Santiago del Estero, el 14 de enero de 2016 con regreso el mismo día y año.-

PODER LEGISLATIVO

Fe de Erratas: La Legislatura de la Provincia de Tucumán comunica que en la publicación de la nómina de candidatos a Defensor del Pueblo de la Provincia, donde dice: "Rodriguez Olga Ester – D.N.I. N° 10.220.803; debe decir: Rodriguez Olga Ester – D.N.I. N° 10.220.813".-

Resoluciones

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resoluciones Sintetizadas

RESOLUCION GENERAL N° 10-16, del 10/02/2016. --- Artículo DAR DE BAJA como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a la firma BALDISARRI VICTOR H. Y TRAVERSO FABIAN (CUIT N° 34-60453932-5), a partir del 31 de MAYO de 2013. Artículo 2°.- ACTUALICESE la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 14/15. Artículo 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

RESOLUCION GENERAL N° 11-16, del 10/02/2016. --- DAR DE BAJA corno Agente de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, al contribuyente WITCEL S.A., (CUIT N° 30-50402153-6), a partir del 30 de ABRIL de 2014. Artículo 2°.- ACTUALICESE la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 14/15. Artículo 3°. - NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

RESOLUCION GENERAL N° 12-16, del 10/02/2016. --- Artículo 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, a la firma BANCO PRIVADO DE INVERSIONES S.A. (CUIT N° 30-66323370-6), a partir del 27 de DICIEMBRE de 2013. Artículo 2°.- ACTUALICESE la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 16/09. Artículo 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 13/16, del 12/02/2016. --- Artículo 1°.- Complementar la incorporación dispuesta por la RG (DGR) N° 148/15, al régimen previsto por la RG (DGR) N° 98/14 y sus modificatorias, con el contribuyente CAÑOSIDER S.R.L., CUIT N° 30-64766014-9.- Artículo 2°.- Los agentes de percepción y de retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos deberán, respecto al sujeto que por la presente reglamentación se incorpora al régimen de exclusión previsto por la RG (DGR) N° 98/14 y sus modificatorias, efectuar una nueva consulta al padrón de contribuyentes establecido por el artículo 2° de las RG (DGR) Nros. 54/01 y 176/03 y por el artículo 3° de las RG (DGR) Nros. 86/00 y 23/02.- Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

Resoluciones Sintetizadas

RESOLUCION N° 02/16-DPJ, del 07/01/2016. --- Artículo 1°.- APRUÉBASE el Instrumento Constitutivo y Estatuto Tipo de la "FUNDACION INCULCANDO CIENCIA Y TECNOLOGIA (INCITEC), con domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Tucumán, y sede en calle MANZANA "F", CASA 15 DEL BARRIO BARRANCAS DEL SALI de la ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMAN, PROVINCIA DE TUCUMAN, obrantes de fs. 45 a 46 doble faz y el Estatuto Tipo Anexo I de Resolución 201/15 DPJ obrante de fs. 05 a 09 de expte. N° 3665/211-F- 15, respectivamente. Artículo 2°.• OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. Artículo 3°: DETERMINESE que el Estatuto tipo y la fotocopia del instrumentos constitutivo obrante de fs. 05 a 09 y de fs. 47 a 48 doble faz de expte. N° 3665/211-F-15, respectivamente, aprobados por el Artículo 1° de la presente, serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de control. Artículo 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este Organismo la individualización y rúbrica de los libros de administración y contable obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. Artículo 5°: Notifíquese, registrese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCION N° 10/2016-DPJ, del 10/02/2016. --- Artículo 1°: APRUÉBESE el Instrumento Constitutivo y Estatuto Tipo de la "FUNDACIÓN EL VALLE, TU Y YO", con domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Tucumán y sede en B° Santa Rosa-El Churqui, Dpto. Tafí del Valle (Altura Avenida Eva Perón - Capilla Santa Rosa- s/Pje Privado a 100 mts. Capilla), Provincia de Tucumán, que obra de fs 91 a 92 en doble faz y 04 a 08 respectivamente, de Expte. N° 4279/211-F-2015. Artículo 2°: OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica. Artículo 3°: DETERMINESE que el Estatuto Tipo y la fotocopia del instrumento constitutivo obrantes de fs. 04 a 08 y 93 a 94 en doble faz respectivamente, de Expte. N° 4279/211-F-2015 aprobados por el Artículo 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Subdirector a cargo de este organismo de control. Artículo 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rúbrica de los libros de administración y contables obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente. Artículo 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCION N° 09/2016-DPJ, del 05/02/2016. --- ARTICULO 1°: APROBAR la reforma del Artículo 2 del Estatuto de la "FUNDACIÓN PASTORA DEL ROSARIO DE SAN NICOLÁS", con domicilio legal en Vicente Gallo N° 150 San Miguel de Tucumán - Tucumán por ampliación de su objeto resuelto en reunión del Consejo de Administración y Fundadores celebrada el pasado 23/04/2015, más lo indicado de oficio por el Organismo de Contralor y en merito a lo considerado.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 2746/2 015, del 09/12/2015. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
229893	104456,52	1120	1	106,89	11727,11	107881,35	119608,46	2016
229894	105745,27	1120	1	106,9	11727,11	107891,02	119618,13	2016
229899	104991,26	1120	1	107,96	11955,46	109029,6	120985,06	2016
229900	86832,45	1120	1	88,91	9876,26	91088,22	100964,48	2016
229902	86832,45	1120	1	88,91	9876,26	91088,22	100964,48	2016
229986	105013,18	1120	1	110,03	11955,85	111050,21	123006,06	2016
229987	88470,03	1120	1	90,62	9876,57	92757,6	102634,17	2016
229988	86601,41	1120	1	90,62	9876,57	92757,6	102634,17	2016
229989	86601,41	1120	1	90,62	9876,57	92757,6	102634,17	2016
229990	104805,31	1120	1	107,87	11846,83	108933,54	120780,37	2016
229991	87718,41	1120	1	88,84	9786,52	91009,1	100795,62	2016
229992	86429,68	1120	1	88,84	9786,52	91009,1	100795,62	2016
229993	86429,68	1120	1	88,84	9786,52	91009,1	100795,62	2016
229901	86832,45	1120	1	88,91	9876,26	91088,22	100964,48	2016

1) SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.-

Por Decreto Nº 345/3 (ME) del 23/11/2015, las valuaciones informadas serán incrementadas un 24 % a partir del 01 de Enero de 2016.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gener al Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 2784/2 015, del 11/12/2015. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
32726	12650,4	1000	1		38482,61	0	38482,61	2016
33258	16260,01	1100	1	96	98074,36	10199,16	108273,52	2016
35769	149307,89	1100	1	140,92	222289,4	111006,09	333295,49	2016
299871	48288,19	1000	1		876008,85	0	876008,85	2016
4997392	5604138,29	2000	2417415		1027442,8	0	1027442,8	2016
532251	21673,58	1100	1	88	39226,62	34909,69	74136,31	2016
532252	52661,53	1100	1	125	296556,41	49587,63	346144,04	2016
60655	62028,84	1365	1	355	66698,27	195203,2	261901,47	2016

1) SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.

2) REMANENTE DE PLANO DE MENSURA Y DIVISION Nº 72189/2015.

Por Decreto Nº 345/3 (ME) del 23/11/2015, las valuaciones informadas serán incrementadas un 24 % a partir del 01 de Enero de 2016.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gener al Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 2747/2 015, del 09/12/2015. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
82295	858628,39	1100	2292615	242,65	2127492,62	181411,17	2308903,79	2016
230670	51960,62	1100	1403315	33,62	29963,83	32298,07	62261,9	2016
279979	6637,3	1000	2836315		7553,09	0	7553,09	2016
328272		1100	1088015	54,26	16056,05	59345,57	75401,62	2016
328273		1100	1088015	54,26	16429,52	59345,57	75775,09	2016
328274		1100	1088015	53,09	16495,52	58890,71	75386,23	2016
328275		1100	1088015	53,09	16406,39	58890,71	75297,1	2016
328276		1100	1088015	54,26	16317,26	59345,57	75662,83	2016
328277		1100	1088015	54,26	15806,07	59345,57	75151,64	2016
328278		1100	1088015	52,56	13637,86	58230,15	71868,01	2016
328279		1100	1088015	52,56	13637,86	58230,15	71868,01	2016
328280		1100	1088015	52,56	13637,86	58230,15	71868,01	2016
328281		1100	1088015	52,56	13637,86	58230,15	71868,01	2016
328282		1100	1088015	52,56	13637,86	58230,15	71868,01	2016
328283		1100	1088015	52,56	13637,86	58230,15	71868,01	2016
328284		1100	1088015	52,56	13637,86	58230,15	71868,01	2016
328285		1100	1088015	52,56	13637,86	58225,82	71863,68	2016
328286		1100	1088015	52,56	13637,86	58230,15	71868,01	2016
328287		1100	1088015	52,56	13637,86	58230,15	71868,01	2016
328288		1100	1088015	52,56	13637,86	58230,15	71868,01	2016
328289		1100	1088015	52,56	13637,86	58230,15	71868,01	2016
328290		1100	1088015	52,56	15567,66	58230,15	73797,81	2016
328291		1100	1088015	52,56	16026,21	58230,15	74256,36	2016
328292		1100	1088015	52,56	16026,21	58230,15	74256,36	2016
328293		1100	1088015	52,56	16026,21	58230,15	74256,36	2016
328294		1100	1088015	52,56	16026,21	58230,15	74256,36	2016
328295		1100	1088015	52,56	15597,08	58230,15	73827,23	2016
328296		1100	1088015	52,56	13637,86	58230,15	71868,01	2016
328297		1100	1088015	52,56	13637,86	58230,15	71868,01	2016
328298		1100	1088015	52,56	13637,86	58230,15	71868,01	2016
328299		1100	1088015	52,56	13637,86	58230,15	71868,01	2016
328300		1100	1088015	52,56	13637,86	58230,15	71868,01	2016
328301		1100	1088015	52,56	13637,86	58230,15	71868,01	2016
474835	164430,42	1100	2712715	236,8	25166,81	210130,42	235297,23	2016
622708		2000	1787515		12650,4	0	12650,4	2016
775991	88180,45	1100	2728215	89,2	17007,63	99497,39	116505,02	2016

Por Decreto Nº 345/3 (ME) del 23/11/2015, las valuaciones informadas serán incrementadas un 24 % a partir del 01 de Enero de 2016.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gener al Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°2786/2 015, del 11/12/2015. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
311542		1121	2598515	12,55	2051,59	14718,88	16770,47	2016
311543		1121	2598515	12,55	2051,59	14718,88	16770,47	2016
311544		1121	2598515	12,55	2051,59	14718,88	16770,47	2016
311545		1121	2598515	12,55	2051,59	14718,88	16770,47	2016
311546		1121	2598515	12,55	2051,59	14718,65	16770,24	2016
311547		1121	2598515	12,55	2051,59	14718,65	16770,24	2016
311548		1127	2598515	103,98	18495,42	127591,04	146086,46	2016
311549		1127	2598515	55,99	9170	67987,17	77157,17	2016
311550		1127	2598515	58,1	9511,92	68643,17	78155,09	2016
311551		1127	2598515	54,3	8890,23	63688,82	72579,05	2016
311552		1127	2598515	41,57	6807,57	49603,59	56411,16	2016
311553		1127	2598515	36,4	16412,76	83552,37	99965,13	2016
311554		1127	2598515	115,76	18961,71	135772,05	154733,76	2016
311555		1127	2598515	54,24	8890,23	65428,16	74318,39	2016
311556		1127	2598515	116,05	19023,88	136113,08	155136,96	2016
311557		1127	2598515	43,98	7211,66	52482,09	59693,75	2016
311558		1127	2598515	54,6	8952,4	65851,14	74803,54	2016
311559		1127	2598515	64,12	10506,64	75205,2	85711,84	2016
311560		1127	2598515	50,88	8330,71	59673,89	68004,6	2016
311561		1127	2598515	44,19	7242,73	52720,47	59963,2	2016
311562		1127	2598514	54,6	8952,4	65851,14	74803,54	2016

Por Decreto Nº 345/3 (ME) del 23/11/2015, las valuaciones informadas serán incrementadas un 24 % a partir del 01 de Enero de 2016.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gener al Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°2810/2 015, del 15/12/2015. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
80754	2024,07	2000	**1**		3162,6	0	3162,6	2016
80755	2024,07	2000	**1**		3162,6	0	3162,6	2016
81813	6823,38	2100	**1**	113	3162,6	15537,48	18700,08	2016
81814	2024,07	2000	**1**		3162,6	0	3162,6	2016
81822	2024,07	2000	**1**		3162,6	0	3162,6	2016
83185	2024,07	2000	**1**		3162,6	0	3162,6	2016
83216	2024,07	2000	**1**		3162,6	0	3162,6	2016
92058	47452,47	1100	**1**	723	37782,6	394070,9	431853,5	2016
326591	211495,84	1109	**2**	1936	111814,28	2067371,86	2179186,14	2016

1) **SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.**

2) **OBRA EN CONSTRUCCION. AVANCE DE OBRA 50%**

Por Decreto Nº 345/3 (ME) del 23/11/2015, las valuaciones informadas serán incrementadas un 24 % a partir del 01 de Enero de 2016.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departamento Valuación y **CON COPIA** autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. **ARTICULO 3°.- CUMPLIDO,** archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°2787/2 015, del 11/12/2015. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
5127	115156,02	1365	2625915	65	87778,08	36549,51	124327,59	2016
5128	304080,01	1300	2625915	217	279150,02	149576,82	428726,84	2016
38333	77945,42	1100	2440615	100,06	89551,19	126596,66	216147,85	2016
84144	62423,96	1100	2883615	115	18662,5	121030,32	139692,82	2016
120033	107041,03	1100	2816415	148,78	41131,5	100364,95	141496,45	2016
127039	124822,04	1100	2844515	91,9	43312,99	92909,93	136222,92	2016
131140	57806,29	1100	2393915	57,64	39589,22	55167,14	94756,36	2016
283582	89062,47	1100	1520215	93	27831,41	99646,64	127478,05	2016
285858	1277,86	1100	2767415	124,36	11181,97	134676,33	145858,3	2016
315102	71078,28	1100	2712815	109,37	37756,51	127629,93	165386,44	2016
328302		1100	1088015	52,56	13637,86	58230,15	71868,01	2016
328303		1100	1088015	52,56	13637,86	58230,15	71868,01	2016
328304		1100	1088015	52,56	13637,86	58230,15	71868,01	2016
328305		1100	1088015	52,56	13637,86	58225,82	71863,68	2016
328306		1100	1088015	52,56	13637,86	58230,15	71868,01	2016
328307		1100	1088015	52,56	13637,86	58230,15	71868,01	2016
328335		1191	1088015		56720,01	0	56720,01	2016
328363		1191	1088015		54064,32	0	54064,32	2016
328384		1100	1088015	53,09	12110,72	58890,71	71001,43	2016
328385		1100	1088015	53,09	12406,38	58862,57	71268,95	2016
328386		1100	1088015	53,09	11954,82	58890,71	70845,53	2016
328387		1100	1088015	53,09	15167,34	58890,71	74058,05	2016
328388		1100	1088015	53,09	15259,74	58890,71	74150,45	2016
328389		1100	1088015	53,09	15084,13	58890,71	73974,84	2016
328404		1368	2100414	295,15	56816,09	161413,12	218229,21	2016
328405		1366	2100414	1018,36	150221,11	169861,92	320083,03	2016
328406		1100	2100414	176,35	59135,04	96127,37	155262,41	2016
799011		2365	2417415	5345	237997,03	4512411,97	4750409	2016
871792		2000	2671915		122598,95	0	122598,95	2016
871793		2000	2671915		153083,88	0	153083,88	2016
4032257		1000	2448215		69068,22	0	69068,22	2016
4032258		1000	2448215		80739,11	0	80739,11	2016
4032259		1000	2448215		21284,46	0	21284,46	2016
4032260		1100	2448215	103,37	21174,35	111944,36	133118,71	2016
4032261		1100	2448215	95,04	20834,91	125286,28	146121,19	2016
4032262		1100	2448215	346,23	24252,09	378306,35	402558,44	2016
4032263		1000	2448215		22197,93	0	22197,93	2016
4032264		1100	2448215	79	25269,02	102139,63	127408,65	2016
4032265		1000	2448215		24586,62	0	24586,62	2016
4032266		1100	2448215	138,98	25467,59	178621,52	204089,11	2016
4032267		1000	2448215		21774,36	0	21774,36	2016
4032268		1100	2448215	0	23469,78	45375,54	68845,32	2016
4032269		1100	2448215	256,9	43166,25	345601,31	388767,56	2016
4032270		1000	2448215		24049,7	0	24049,7	2016
4032271		1000	2448215		23989,82	0	23989,82	2016
4032272		1000	2448215		56797,73	0	56797,73	2016
4679956		1000	2671215		42388,26	0	42388,26	2016
4679957		1000	2671215		42388,26	0	42388,26	2016

Por Decreto Nº 345/3 (ME) del 23/11/2015, las valuaciones informadas serán incrementadas un 24 % a partir del 01 de Enero de 2016.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gener al Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°2811/2015, del 15/12/2015. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
604314		1121	2411214	21,9	1906,95	25297,29	27204,24	2016
604315		1121	2411214	21,95	1910,86	25349,37	27260,23	2016
604316		1121	2411214	24,21	2108,23	27961,61	30069,84	2016
604317		1121	2411214	19,73	1718,22	22785,84	24504,06	2016
604318		1121	2411214	20	1740,93	23093,71	24834,64	2016
604319		1121	2411214	18,6	1619,53	21486,41	23105,94	2016
604320		1121	2411214	18,33	1595,25	21164,07	22759,32	2016
604321		1121	2411214	19,94	1736,24	23026,18	24762,42	2016
604322		1121	2411214	23,43	2040,08	27061,22	29101,3	2016
604323		1121	2411214	19,1	1663,4	22059,23	23722,63	2016
604324		1121	2411214	18,43	1604,67	21281,64	22886,31	2016
604325		1121	2411214	20,98	1826,29	24228,06	26054,35	2016
604326		1121	2411214	21,29	1853,7	24582,84	26436,54	2016
604327		1121	2411214	23,33	2031,48	26949,1	28980,58	2016
604328		1121	2411214	22,37	1947,69	25834,83	27782,52	2016
604329		1121	2411214	18,19	1583,52	21009,06	22592,58	2016
604330		1121	2411214	18,16	1581,17	20972,21	22553,38	2016
604331		1121	2411214	19,58	1704,89	22616,63	24321,52	2016
604332		1121	2411214	19,33	1682,98	22321,92	24004,9	2016
604333		1121	2411214	22,3	1942,18	25759,87	27702,05	2016
604334		1121	2411214	21,9	1906,95	25296,96	27203,91	2016
604335		1121	2411214	23,43	2040,08	27055,6	29095,68	2016
604336		1121	2411214	19,32	1682,17	22317,68	23999,85	2016
604337		1121	2411214	27,3	2376,84	31525,84	33902,68	2016
604338		1121	2411214	19,72	1716,65	22772,65	24489,3	2016
604339		1121	2411214	17,23	1500,51	19899,54	21400,05	2016
604340		1121	2411214	28,67	2496,65	33115,92	35612,57	2016
604341		1121	2411214	33,44	2911,72	38621,08	41532,8	2016
604342		1121	2411214	40,16	3496,73	46378,07	49874,8	2016
604343		1121	2411214	20	1741,71	23102,31	24844,02	2016
604344		1121	2411214	20,66	1798,88	23858,73	25657,61	2016
604345		1121	2411214	23,28	2026,78	26888,36	28915,14	2016
604346		1121	2411214	24,26	2112,14	28020,39	30132,53	2016
604347		1121	2411214	22,4	1950,03	25870	27820,03	2016
604348		1121	2411214	18,19	1583,52	21008,16	22591,68	2016
604349		1121	2411214	18,12	1577,26	20924,07	22501,33	2016
604350		1121	2411214	18,69	1627,36	21588,75	23216,11	2016
604351		1121	2411214	18,69	1627,36	21582,8	23210,16	2016
604352		1121	2411214	20,39	1775,38	23544,91	25320,29	2016

Por Decreto Nº 345/3 (ME) del 23/11/2015, las valuaciones informadas serán incrementadas un 24 % a partir del 01 de Enero de 2016.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Ad ministrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N°2812/2015, del 15/12/2015. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
15442	198427,87	1100	2708715	250	37166,5	220612,81	257779,31	2016
16707	144748,95	1100	2587315	143,85	47899,31	130856,98	178756,29	2016
16708	171905,45	1100	2587315	128,12	47629,19	127072,73	174701,92	2016
182413	97400,94	1100	2499815	121,95	27748,4	114826,64	142575,04	2016
202408		1000	2316615		512786,43	0	512786,43	2016
232026	102251,18	1100	2838415	251,23	27762,98	239055,85	266818,83	2016
328246		1100	1088015	53,09	13784,68	58890,71	72675,39	2016
328247		1100	1088015	53,09	14528,72	58890,71	73419,43	2016
328248		1100	1088015	53,09	14528,72	58890,71	73419,43	2016
328249		1100	1088015	54,26	14528,72	59345,57	73874,29	2016
328250		1100	1088015	54,26	14528,72	59345,57	73874,29	2016
328251		1100	1088015	53,09	14528,72	58890,71	73419,43	2016
328252		1100	1088015	53,09	14528,72	58890,71	73419,43	2016
328253		1100	1088015	54,26	14528,72	59345,57	73874,29	2016
328254		1100	1088015	54,26	14528,72	59345,57	73874,29	2016
328255		1100	1088015	60,04	14373,9	65767,43	80141,33	2016
328256		1100	1088015	53,09	14815,05	58890,71	73705,76	2016
328257		1100	1088015	53,09	14815,05	58890,71	73705,76	2016
328258		1100	1088015	53,09	14815,05	58890,71	73705,76	2016
328259		1100	1088015	53,09	14100,51	58890,71	72991,22	2016
328260		1100	1088015	53,09	14481,36	58890,71	73372,07	2016
328261		1100	1088015	53,09	14386,64	58890,71	73277,35	2016
328262		1100	1088015	54,26	14291,96	59345,57	73637,53	2016
328263		1100	1088015	54,26	14197,27	59345,57	73542,84	2016
328264		1100	1088015	53,09	14102,55	58890,71	72993,26	2016
328265		1100	1088015	53,09	14111,35	58890,71	73002,06	2016
328266		1100	1088015	54,26	14015,97	59345,57	73361,54	2016
328267		1100	1088015	54,26	13920,55	59345,57	73266,12	2016
328268		1100	1088015	60,04	14059,02	65767,43	79826,45	2016
328269		1100	1088015	53,09	14258,43	58890,71	73149,14	2016
328270		1100	1088015	53,09	14258,43	58890,71	73149,14	2016
328271		1100	1088015	53,09	14258,43	58890,71	73149,14	2016
328308		1100	1088015	53,09	11650,8	58890,71	70541,51	2016
328309		1100	1088015	53,09	12057,97	58890,71	70948,68	2016
328310		1100	1088015	54,26	11991,45	59345,57	71337,02	2016
328311		1100	1088015	54,26	11924,89	59345,57	71270,46	2016
328312		1100	1088015	54,26	11858,37	59345,57	71203,94	2016
328313		1100	1088015	54,2	11791,82	59280,58	71072,4	2016
328314		1100	1088015	60,04	10899,36	65767,43	76666,79	2016
328315		1100	1088015	54,26	13669,6	59345,57	73015,17	2016
328316		1100	1088015	53,09	13859,95	58890,71	72750,66	2016
328317		1100	1088015	53,09	13859,95	58890,71	72750,66	2016
328318		1100	1088015	54,26	13859,95	59345,57	73205,52	2016
328319		1100	1088015	54,26	13907,56	59345,57	73253,13	2016
328320		1100	1088015	53,09	13859,95	58890,71	72750,66	2016
328321		1100	1088015	53,09	13859,95	58890,71	72750,66	2016
328322		1100	1088015	60,04	13588,43	65767,43	79355,86	2016
328323		1100	1088015	52,56	14065,7	58230,15	72295,85	2016
328324		1100	1088015	52,56	14065,7	58230,15	72295,85	2016
328325		1100	1088015	52,56	14065,7	58230,15	72295,85	2016
328326		1100	1088015	52,56	14065,7	58230,15	72295,85	2016
328327		1100	1088015	52,56	13619,14	58230,15	71849,29	2016
328328		1100	1088015	54,26	13859,95	59345,57	73205,52	2016
328329		1100	1088015	53,09	13859,95	58890,71	72750,66	2016
328330		1100	1088015	53,09	13859,95	58890,71	72750,66	2016
328331		1100	1088015	54,26	13859,95	59345,57	73205,52	2016
328332		1100	1088015	54,26	13859,95	59345,57	73205,52	2016
328333		1100	1088015	53,09	13859,95	58890,71	72750,66	2016
328334		1100	1088015	53,09	13859,95	58890,71	72750,66	2016

Por Decreto Nº 345/3 (ME) del 23/11/2015, las valuaciones informadas serán incrementadas un 24 % a partir del 01 de Enero de 2016.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Ad ministrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 2818/2 015, del 16/12/2015. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
80753	2024,07	2000	1		3162,6	0	3162,6	2016
80756	2024,07	2000	1		3162,6	0	3162,6	2016
127400	49928,96	1100	1	174	46644,56	130040,19	176684,75	2016
127401	44484,97	1100	1	99	46644,56	77660,08	124304,64	2016
180929	2024,07	2000	1		3162,6	0	3162,6	2016
3810762	241790,71	1100	832015	253	27547,74	296337,97	323885,71	2016
80752	2024,07	2000	1		3162,6	0	3162,6	2016
83172	2024,07	2000	1		3162,6	0	3162,6	2016
286227	31699	1100	1	78	4351,49	55919,28	60270,77	2016

1) **SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.**

2) **RESOLUCION Nº 2545/2015. ANULA REGISTRACION DE PLANO.**

Por Decreto Nº 345/3 (ME) del 23/11/2015, las valuaciones informadas serán incrementadas un 24 % a partir del 01 de Enero de 2016.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gener al Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 2821/2 015, del 16/12/2015. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
10363	317604,6	1100	2834815	149	231619,96	121740,8	353360,76	2016
12286	290024,26	1100	2615815	160	293531,95	69127,2	362659,15	2016
20163	110577,8	1100	2848115	112,86	92600,05	106614,09	199214,14	2016
84501	88844,84	1100	2151815	94,62	16517,45	93896,85	110414,3	2016
281275	62298,98	1100	2752915	147	12959,23	133700,81	146660,04	2016
314930	102941,06	1100	2853715	123	35233,54	155256,01	190489,55	2016
315453	112830,43	1100	2866715	131,97	32114,06	132469,78	164583,84	2016
871791		1652	2671915		406634,36	0	406634,36	2016

Por Decreto Nº 345/3 (ME) del 23/11/2015, las valuaciones informadas serán incrementadas un 24 % a partir del 01 de Enero de 2016.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Ad ministrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 2820/2 015, del 16/12/2015. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
604353		1320	2411214	66,67	5804,64	112112,37	117917,01	2016
604354		1320	2411214	111,48	9707,03	187480,1	197187,13	2016
604355		1120	2411214	458,26	42005,38	791052,53	833057,91	2016
604356		1120	2411214	155,19	13512,32	270992,57	284504,89	2016
604357		1120	2411214	154,11	13418,36	269213,22	282631,58	2016
604358		1120	2411214	152,75	13300,87	264940,32	278241,19	2016
604359		1120	2411214	154,97	13492,74	268702,79	282195,53	2016
604360		1120	2411214	312,42	27203,21	541990,58	569193,79	2016
604361		1120	2411214	153,05	13325,94	265536,11	278862,05	2016
604362		1120	2411214	154,96	13492,74	268804,32	282297,06	2016
604363		1120	2411214	155,18	13512,32	269181,03	282693,35	2016
604364		1120	2411214	154,11	13418,36	267366,7	280785,06	2016
604365		1120	2411214	152,76	13300,87	265047,7	278348,57	2016
604366		1120	2411214	154,96	13491,95	268777,5	282269,45	2016
604367		1120	2411214	155,18	13511,54	269181,62	282693,16	2016
604368		1120	2411214	154,11	13418,36	267418,17	280836,53	2016
604369		1120	2411214	308,86	26892,3	535888,91	562781,21	2016
604370		1120	2411214	155,19	13512,32	269188,8	282701,12	2016
604371		1120	2411214	154,11	13418,36	342312,12	355730,48	2016
604372		1120	2411214	152,75	13300,09	265044,12	278344,21	2016
604373		1120	2411214	154,96	13491,95	268781,05	282273	2016
604374		1120	2411214	113,48	9880,9	197569,17	207450,07	2016
604375		1120	2411214	182,15	15860,19	318659,39	334519,58	2016

Por Decreto Nº 345/3 (ME) del 23/11/2015, las valuaciones informadas serán incrementadas un 24 % a partir del 01 de Enero de 2016.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Ad ministrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 2745/2 015, del 09/12/2015. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto 3488/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
282664	428851,14	1300	1	700	411209,4	756518,77	1167728,17	2016

1) **SANEAMIENTO – ACTUALIZACION DDJJ.**

Por Decreto Nº 345/3 (ME) del 23/11/2015, las valuaciones informadas serán incrementadas un 24 % a partir del 01 de Enero de 2016.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría Gener al Administrativa.-

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Expediente N° 27602-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Santa Rosa de Leales - Depto. Leales, domicilio Ruta Provincial N° 323, Km 26,7 de Ruta 306 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: E - Lam.: 131 - Parcela: 47F - Padrón N° 285085 - Matricula: 23580 - Orden: 527; poseedor Mac SA, CUIT N° 30-60061434-3. La fracción mensurada linda al Norte con Jiménez de Correa; al Sur con camino vecinal; al Este con Marcelo Soria y Oeste con Carlos Guillermo Hemsy. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4. E y V 16/02/2016. Aviso N° 195.176.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18084-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Pedro de Colalao - Villa Rita - Depto. Trancas, domicilio calle Juan Carlos Cobian Esq. calle Firpo e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C - Manz./Parc.: 86P - Parcela: 10 - Padrón N° 199825 - Matricula: 29454 - Orden: 1169; poseedor Carlota María Gonzales Fagalde, DNI N° 12.352.814, Emma Patricia González Fagalde, María Laura González Fagalde, Marcela González Fagalde. La Fracción mensurada linda al Norte con Rosaura Petrona Eulogia de Rubia Calderon; al Sur con calle Julio de Caro; al Este con calle Juan Carlos Cobian y al Oeste con Dionisio Serafín Muruaga. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 16/02/2016. Aviso N° 195.446.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19583-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio calle Batalla de San Lorenzo N° 3562 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 12B - Manz.: 16 - Parcela: 9A - Padrón N° 30085 - Matricula: 11014 - Orden: 405; poseedor Soto Pilar del Carmen, DNI N° 16.176.171. La Fracción mensurada linda al Norte con calle Batalla de San Lorenzo; al Sur con Córdoba Juan Carlos; al Este con Díaz Tomás Alfredo y al Oeste con Labatte Marina Jesús. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 16/02/2016. Aviso N° 195.448.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 19892-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Cajón - Depto. Burruyacu, domicilio calle sin nombre S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: K - Lam.: 206 - Parcela: 1 - Padrón N° 95.643 - Matricula: 25113 - Orden: 2; poseedor Barraza Jacinto Rosendo, DNI N° 26.650.426. La Fracción mensurada linda al Norte con Electa Modesta Barraza - calle sin nombre de por medio; al Sur con Electa Modesta Barraza - canal del Riego en desuso de por medio; al Este con Electa Modesta Barraza y al Oeste con elias Poliakof y otros - camino vecinal de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.-E y V 16/02/2016. Aviso N° 195.449.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a

obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14(SSG)78, 482/14 (SSG)-80 y 516/14 (SSG)82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela General Antonio Alvarez de Arenales, ubicada en Calle San Martín S/N, Comuna de Colombres, departamento Cruz Alta. Identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral Padrón N° 871.717,Matrícula/Orden:11.201/689.Compuesto de una superficie de 14.810,6032M2. Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 72.277/15. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capital, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 16 y V 22/02/2016. Aviso N° 195.453.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 30869-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Comuna de Agua Dulce y La Soledad - Depto. Leales, domicilio camino vecinal a Agua Dulce e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: B - Lam.: 287 - Parcela: 217 C- Padrón N° 89.962 - Matricula: 22928 - Orden: 33; poseedor Raúl Oscar Díaz, DNI N° 16.135.956. La Fracción mensurada linda al Norte con Ana Lía Cristina Salas; al Sur con Suc. De Ernesto APUD S.C. - camino vecinal de por medio; al Este con Alba Rosa Juárez y al Oeste con Ana Lía Cristina Salas. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 16/02/2016. Aviso N° 195.471

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 26390-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital (antes y actual), domicilio calle Provincia de Catamarca N° 173 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 1 - Manz.: 44 - Parcela: 7 - Padrón N° 199 - Matricula: 12123 - Orden: 1201; poseedor Emilia Estela Billon, DNI N° 4.427.876. La Fracción mensurada linda al Norte con Adolfo Agüero - Julio Yaliz; al Sur con Roberto Azubel; al Este con Carlos Ruiz Torres y al Oeste con calle Provincia de Catamarca. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 16/02/2016. Aviso N° 195.473.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 18734-377-2015 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Pedro de Colalao - Depto. Trancas (antes y actual), domicilio calle Francisco Canaro S/N° e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: C - Lam.: 114 - Manz./Parcela: 86Ñ - Parcela: 8, 9 - Padrón N° 199805, 199806 - Matricula: 29454 - Orden: 1149, 1150; poseedor Inés María Manso, DNI N° 10.556.954. La Fracción mensurada linda al Norte con calle Francisco Canaro; al Sur con María Ines Manso - Moises Raisman; al Este con Moises Raisman y al Oeste con María Constanza García y otros - Ana María Octaviano - Moises Raisman - Alberto San Román. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 16/02/2016. Aviso N° 195.475.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS LAZARTE (D.I. N° 11.915.190) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Julio 2015. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 12 y V 16/02/2016. $90.- Aviso N° 195.372

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS GARCIA, D.N.I. N° 7.022.253 y ANGELA LIZONDO, D.N.I. N° 8.961.370, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015. Fdo. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 12 y V 16/02/2016. $90. Aviso N° 195.374.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VICTORIA MARIA HARO, D.N.I. N° 8.978.570, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.(Libre de Derechos - Ley N° 2628) San Miguel de Tucumán, 29 de Diciembre de 2015.- Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez. Secretaria. E 12 y V 16/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.377.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PERIANES BRAULIO GREGORIO, D.N.I. N° 7.031.884, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Febrero de 2016.- Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 12 y V 16/02/2016. $90. Aviso N° 195.381

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN JOSE DIAZ (D.I. N° 24.098.196) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Febrero 2016. Libre de Derechos. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 12 y V 16/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.382.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días

a los herederos o acreedores de JOSE GUILLERMO AGUDO, (D.I. N° 8.090.406) cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Octubre de 2015. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 12 y V 16/02/2016. $90. Aviso N° 195.383.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ENRIQUE MANUEL GALLARDO (D.I. N° 7.022.372) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Febrero 2016. Libre de Derechos. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 12 y V 16/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.384.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA EUGENIA SUAREZ, D.N.I. N° 3.571.097 y ROBERTO PEREYRA, D.N.I. N° 7.035.664 cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Febrero de 2016.- Fdo. Dra. Maria Fernanda Zanoli. Secretaria. E 12 y V 16/02/2016. $90. Aviso N° 195.387.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MARÍA MARTA TERÁN (D.I. N° 5.000.528) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de febrero 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 12 y V 16/02/2016. $90.- Aviso N° 195.392

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil En Familia Y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ALARCON CARLOS FILEMON, D.N.I. N° 16.811.905, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2015. E 12 y V 16/02/2016. $90. Aviso N° 195.393.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres día a los herederos o acreedores de PEREZ OSCAR ANTONIO, D.N.I. N° 7.038.785, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 12 y V 16/02/2016. $90. Aviso N° 195.394

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Victor Raul Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTINEZ ANTONIO CIRILO, DNI. N° 3.628.139, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2015. E 12 y V 16/02/2016. $90.- Aviso N° 195.395.-

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN ANTONIO GONZALEZ, D.N.I. N° 7.249.576, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Febrero de 2016.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 12 y V 16/02/2016. $90. Aviso N° 195.396.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS RAUL MECHOUD, D.N.I N° 8.285.593, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E 12 y V 16/02/2016. $90.- Aviso N° 195.397

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN GREGORIO NAVARRO, D.N.I. N° 7.0232.476, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Febrero de 2016. Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 12 y V 16/02/2016. $90. Aviso N° 195.399.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MAGDALENA DEL CARMEN RIVAS, (D.I. N° 3.682.012), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2015. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 12 y V 16/02/2016. $90. Aviso N° 195.400

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMÓN JOSÉ NADAL (D.I. N° LE 08.092.761) y TERESITA HERMELINDA GRASSINO (D.I. N° 05.151.908) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016. E 12 y V 16/02/2016. $90.- Aviso N° 195.404

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO ANIBAL COUTTERET (D.I. N° 3.513.200) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 4 de febrero de 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E 15 y V 17/02/2016. $90. Aviso N° 195.405

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LUISA DORA CORREA (D.I. N° 8.971.663) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Febrero 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 15 y V 17/02/2016. $90. Aviso N° 195.407.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese

por tres días a los herederos o acreedores de ILMA GENOVEVA HARO, D.N.I. N° 1.418.010, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2016.- Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 15 y V 17/02/2016. $90. Aviso N° 195.408

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Mónica Sandra Roldan, (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría del autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de FRANCISCO ANTONIO MACIAS, D.N.I. 6.999.758, cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. Concepción, 1 de Febrero 2016. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 15 y V 17/02/2016. $90. Aviso N° 195.409.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: JOSE GREGORIO ZURITA (M.I. N° 3.471.785), MARÍA CERVANDA DIAZ (M.I. N° 0.807.401), CESAR NOLASCO ZURITA (M.I. N° 6.987.170) y de ANGELA DE LAS NIEVES ZURITA (M.I. N° 0.807.518). Concepción, 17 de Diciembre 2015. Dra. A. Georgina Chapedi, secretaria. E 15 y V 17/02/2016. $90. Aviso N° 195.410.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SILVIA VERONICA MAMBRINI, D.N.I. N° 26.028.689, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. (Libre de Derechos - Ley N° 6314) San Miguel de Tucumán, 21 de Diciembre de 2015.- Fdo. Dra. María del Milagro Vazquez, Secretaria. E 15 y V 17/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.416.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MANUEL DAVID GARCIA (D.I. N° 7.016.854) y de MERCEDES ANTONIA GARCIA (D.I. N° 8.943.807) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de febrero 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 15 y V 17/02/2016. $90.- Aviso N° 195.425

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROQUE ANTONIO LAZARTE (D.I. N° 11.970.891) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de Febrero de 2016. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 15 y V 17/02/2016. $70. Aviso N° 195.426.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LAZARO ANTONIO CARRIZO, D.N.I. N° 8.090.523, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante (Libre de Derechos - Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2015. Fdo. Mariana Del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 15 y V 17/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.427

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de GALEANO MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 13.710.162, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de Diciembre 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 15 y V 17/02/2016. $90. Aviso N° 195.428.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de AMADO DE JESUS CORDOBA (D.I. N° 3.425.001) y LILIA BLANCA MARTINEZ (D.I. N° 2.277.225) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Febrero 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 15 y V 17/02/2016. $90. Aviso N° 195.434.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAMON ANTONIO CARDOZO (D.I. N° 7.016.237) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de Febrero de 2016. Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. Fdo. Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E 15 y V 17/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.435.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la Autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de IDELFONSO MANUEL DELGADO, D.N.I. N° 6.997.358, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaria de la autorizante.- Secretaría, 23 de Octubre de 2015. Fdo. Guadalupe González Corroto. Secretaria. E 15 y V 17/02/2016. $90. Aviso N° 195.438.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de “SALVADOR GOTARDO VELIZ”, L.E. N° 3.506.629 y “MARÍA CELINA BARRIONUEVO”, L.C. N° 8.946.996, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 15 y V 17/02/2016. $90.- Aviso N° 195.441

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, Centro Judicial Concepción, Dpto. Chicligasta Provincia de Tucumán, Secretaría del autorizante, cítese por un (1) día a los herederos o acreedores del causante, JOSE ANTONIO LONGO, D.N.I.: 12.562.289, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 1 de Febrero de 2016. Fdo. Guadalupe González Corroto, Sec. Jud. E y V 16/02/2016. $70. Aviso N° 195.443.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la

IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de AZAN ANTONIA LUISA, DNI. N° 8.971.796, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Agosto 2015. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 16 y V 18/02/2016. $90. Aviso N° 195.445.

POR 10 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por diez días a los herederos o acreedores del causante MANUEL DE REYES BARRIONUEVO, D.N.I. N° 3.587.256, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 16 de junio de 2015. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 16 y V 29/02/2016. $501.- Aviso N° 195.447

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIO ALFREDO SERRANO, D.N.I N° 27.597.761 y NATALIA NOEMI DIAZ, D.N.I. N° 25.844.456, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015. Fdo.: Dra. Mariana del Milagro Vazquez, Secretaria. E 16 y V 18/02/2016. $90.- Aviso N° 195.450

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EDLE MARGARITA EDITH GOPFERT, DNI. N° 16.784.570, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Diciembre 2015. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 16 y V 18/02/2016. $90. Aviso N° 195.451.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría Autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de DELICIA DEL ROSARIO ESTRELLA, D.N.I. N° 2.521.701 y MARIA ESTER ALE, D.N.I. N° 16.033.934, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría de la autorizante.- Secretaria, 18 de Noviembre de 2015. Fdo. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 16 y V 18/02/2016. $90. Aviso N° 195.452.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARIA ANGELICA VARELA, D.N.I. N° 9.987.746, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de febrero de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 16 y V 18/02/2016. $90.- Aviso N° 195.454

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CARLOS ALBERTO CANSECO (D.I. N° 14.505.137) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de Febrero 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 16/02/2016. Aviso N° 195.455.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE SALIS (D.I. N° 3.632.064) y de VICTORIA PERATTO (D.I. N° 0.810.148) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 3 de Febrero de 2016. Fdo. Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E 16 y V 18/02/2016. $90. Aviso N° 195.456.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAFAEL ANTONIO BRITO (D.I. N° 10.218.711) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 4 de febrero de 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 16/02/2016. $70. Aviso N° 195.463

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BENJAMIN JOSE COSSIO, D.N.I. N° 17.861.230, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Agosto de 2015. Fdo. Maria Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 16 y V 18/02/2016. $90. Aviso N° 195.465.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PAZ RODOLFO AUGUSTO JOSE, D.N.I. N° 7.031.836, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de Febrero de 2016.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanoli. Secretaria. E 16 y V 18/02/2016. $90. Aviso N° 195.467.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JORGE JAIME FELIU (D.I. N° 901.039) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016. Fdo.: Dra. Silvia María Mora, Sec. Jud. E 16 y V 18/02/2016. $90.- Aviso N° 195.468

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JOSE RAFAEL MALESPINA (D.I. N° 7.071.795) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 5 de Febrero 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 16 y V 18/02/2015. $90. Aviso N° 195.469.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ADRIANA DE FATIMA BALDINI (D.I. N° 16.541.464) cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Nota: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado

por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2015. Fdo.: Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E 16 y V 18/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.470

Remates

Martillero Coronel Jorge Martin

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "RIOS MAXIMO SOLANO Y OTROS C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y AGUILERA ROQUE S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 843/06, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán 23 de diciembre de 2015. Atento a las constancias de autos; habiendo fracasado la audiencia prevista por el art. 42 del C.P.L. a fs. 779; como así también al Informe de Secretaría que corre a fs. 771, encontrándose reunidos los requisitos exigidos por los arts. 535 y cctes. del C.P.C. y C., de aplicación en el Fuero: Señálese el día 04 de Marzo de 2.016 a Hs. 10:00, o día subsiguiente hábil en caso de feriado a fin de que el Martillero Público Coronel Jorge Martin, Mat. 256 designado en autos, proceda a la subasta pública, que se llevará a cabo en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad, del inmueble de propiedad del co-demandado en autos Aguilera Roque Eduardo, DNI. 17.860.194 ubicado en Salustiano Zavalía y Pasaje San Luis L/C 7 de la ciudad de Yerba Buena, Matrícula N° T- 09092, Padrón Inmobiliario N° 581719, Matrícula Catastral N° 1798/1810, Circunscripción I, Sección T, Manz/lámina 85A(19), Parcela 1, Subparcela: 000. Medida, Linderos Y Superficie: Mide 10,00M, de Frente por 34,73M de Fondo. Linderos: al Norte Lote 6; al Sud PJE. San Luis; al Este Lote de Mayor Extension Y al Oeste Calle Salustiano Zavalia. Según Verificación: Mide 10,00M de Frente POR 34,73M. de Fondo con una ochava que Mide 4,24M. en ambos lados Y 6,00M en la base. linderos: al Norte Irene de Viluco; al Sud Pje. San Luis; al Este Marcos Alzabe y al Oeste: Calle Salustiano Zavalia . Superficie: 347,3000 m2 (informe del Registro Inmobiliario de fs. 750/751). Se hace constar que conforme surge del Acta Judicial obrante a fs. 768, la Sra. Gabriela Sidan manifiesta que en dicho inmueble vive actualmente Alberto Sidan y desconoce el D..N.I., Gabriela Gomez de Sidan (DNI 22.360.745) y Guadalupe Gomez (DNI que desconoce). La Sra. manifiesta que le compró la casa al Sr. Aguilera, hace aproximadamente 1 año viven en el domicilio. El inmueble en cuestión se trata de una vivienda de dos pisos, construida con ladrillo. Posee tres dormitorios, 2 baños, comedor, cocina, garage, lavadero, fondo y jardín. Se encuentra en buen estado y cuidado. El inmueble cuenta, además, con servicios de agua corriente, luz, gas natural. Servirá de base económica para la subasta la suma de $ 247.745,75 (conforme valuación fiscal obrante a fs. 743).- Se hace saber que dicha subasta será dinero de contado y al mejor postor, quien deberá depositar en el acto de la compra el 10% del precio obtenido en concepto de seña y el saldo conforme art. 542 CPCyC, más la comisión del Martillero del 3%, siendo a cargo del adquirente las deudas que pesaren sobre el inmueble (servicios, impuestos, tasas y/o contribuciones Provinciales y/o Municipales), además el 3% del impuesto a los Sellos determinado por la Ley 5121, el 3% del impuesto Resolución 2139 AFIP-DGI y 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art.60 inc.c) de la ley 7268, No Admitiéndose LA Compra en comisión por terceros ni la cesión. Comuníquese al Juzgado Civil y Comercial Comun de la 6ta. Nominación para la toma de razón en los autos "Sidan Miguel Alberto c/ Aguilera Roque Eduardo y Romano Gabriela Carolina s/ Escrituración - Expte. 533/10".- A sus efectos líbrese oficio. Asimismo líbrese oficio al Registro Inmobiliario de la Provincia a fin de que proceda a realizar una Anotación Preventiva de la Subasta ordenada para el día 04-03-2016 en los autos del título. Publíquese Edictos por Cinco Días en el Boletín Oficial, libre de derechos (art. 13 Ley 6.204), cumpliéndose lo establecido por el art. 537 -incs. 1, 2 y 3- de la Ley 6.904, supletorio en el Fuero. Comuníquese de esta resolución a Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros y al Registro Inmobiliario. A tales efectos ofíciese.- Deudas por tasas, impuestos y/o contribuciones constan en el expediente. Consultar en Secretaría todos los días hábiles en horas de despacho o al Martillero Público mencionado.- Asimismo, notifíquese al co-demandado (Sr. Aguilera Roque Eduardo) en su domicilio real y a los ocupantes del inmueble en cuestión (Sres. Miguel Alberto Sidan y Sra. Gabriela Gomez de Sidan), debiéndose librar para estos últimos la correspondiente cédula al Sr. Juez de Paz (domicilio: Salustiano Zavalía y Pje. San Luis L/C 7 de la ciudad de Yerba Buena).- A los fines de la notificación ordenada al co.demandada, adjunte la parte interesada bono de movilidad.- Personal.- JMA 843/06 " Fdo. Dra. Susana C. Fe - Juez.- San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2015. Secretaria. E 11 y V 17/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.343.

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones De La Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno Y Dra. Maria Sol Diaz Lliteras, tramitan los autos caratulados: "JUICIO: PIAZZA S.A. C/ HUBERSON JACQUES S/ EJECUCION PRENDARIA.- EXPTE. N° 964/15, en el que se ha dictado la siguiente providencia:San Miguel de Tucumán, 1 de diciembre de 2015.- Sáquese a remate el vehículo secuestrado en autos a fs. 20, marca Fiat, Tipo Sedan 3 PTAS., Modelo 500 1.4 16V SPORT, marca motor FIAT, N° de motor RCT137625, marca de chasis FIAT, N° de chasis 3C3BFFBR8CT137625, Dominio KSE640.- Señálase a sus efectos el día jueves 25 de febrero de 2016 a hs. 11:00 para que en el local de calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad y por el martillero designado se realice la subasta, teniendo como base la suma de $ 209.484 importe correspondiente al monto reclamado.- En caso de no haber postores saldrá media hora más tarde sin base.- La comisión del martillero (10 %), el sellado fiscal de ley y los impuestos automotores y multas que se adeudaren, son a cargo del comprador.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de gran circulación.- Comuníquese la subasta ordenada a Secretaría de Superintendencia de la Excma. Corte Suprema de Justicia y al Colegio de Martilleros. A sus efectos líbrense oficios.- Dispónese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art.60 inc.c) de la ley 7268. Personal.- 964/15-Fdo. Dra. A. Valentina Ruiz De Los Llanos-Juez- San Miguel De Tucumán,12 febrero 12 de 2.015. E 16 y V 18/02/2016. E 16 y V 18/02/2016. $520,20. Aviso N° 195.457.

Juicios Varios

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Se-

cretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN C/ GONZALEZ ENRIQUE OMAR S/ Z- REPETICION DE PAGO Y DAÑOS Y PERJUICIOS", Expediente N° 4383/14, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2015.- Atento lo solicitado y las constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto por el art. 159 Procesal, notifíquese al demandado Enrique Omar González (DNI N° 11.084.591) mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y bajo apercibimiento de designársele como legítimo representante al Defensor de Ausentes (art. 284 inc. 5 Procesal).- En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- MEH 4383/14 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.-".- Se hace saber que en los autos antes descriptos el actor Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, representado por su letrado apoderado, inicio una acción de repetición de pago por la suma de $53.638,74 contra el Sr. Enrique Omar González.- Dra. Julieta Ramírez, Sec. Judicial. E 01 y V 16/02/2016. Aviso N° 194.911.

POR 15 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casilla se tramitan los autos caratulados: AVELDAÑO SONIA BEATRIZ Y SOFFAN MARCELA S/ CANCELACION (ESPECIAL), en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 30 de diciembre de 2015.- Autos y Vistos: - Considerando: Resuelvo: I.- Rectificar la resolución de fecha 13/11/2015 (fs.53), en cuanto a que el correcto nombre de la actora es Sonia Beatriz Aveldaño.- Hágase saber.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." "Concepción, 13 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos: … - Resulta: ... - Considerando: ... - Resuelvo: I. Hacer lugar a la presente demanda de Cancelación, en consecuencia cancélese el Certificado N° N°1033825/10 de la Caja Popular de Ahorro de Tucumán, sucursal Monteros, a nombre de la actora Sonia Beatriz Abeldaño D.N.I N° 17.892.539 Y Marcela Soffan D.N.I N°2.521.354, por la suma de $23.587,51 (veintitrés mil quinientos ochenta y siete con 51/ 100). II.- Publicar edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de Publicación masiva, de la presente por el término de 15 días.- III.- Ordenar el pago del Certificado de Plazo Fijo descripto en el punto 1, luego de transcurridos 60 días constados desde la última publicación de los edictos, siempre y cuando en el intervalo no se dedujese oposición.- (Art. 89 de la Ley 5965/63).- IV.- Costas al peticionante conforme lo considerado.- V.- Reservar pronunciamiento de honorarios para su oportunidad.- Hágase saber.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez".- Concepción, 30 de diciembre de 2015. E 25/01 y V 16/02/2016. $2611,50. Aviso N° 195.206.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: QUIROGA RAFAELA ANGELICA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 3 de agosto de 2015. Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado con los requisitos dispuestos en el Art. 159 Procesal.- Atento lo peticionado, cítese a: Patricio Quiroga y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el "Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en Bajo Sauce Yaco, Dpto. La Cocha compuesto de 2 has. nomenclatura catastral Padron n° 91495. Circ. I, Secc. C Lam. 313, Pare. 173. Matricula n° 67691, Ord. 8.- El presente deberá diligenciarse libre de derecho (ley 6.314).- Concepción, 14 de agosto de 2015.- Fdo. Dra. Valeria S. Castillo. Secretaria. E 04 y V 19/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.261

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "DIOSQUEZ JUAN ALEJANDRO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expte.N°1302/13 ,que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe ///San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2015.- Téngase por iniciada por Juan Alejandro Diosquez; Silvia Dolores Diosquez; María Socorro Diosquez y Mercedes Diosquez la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Las Piedritas, Ruta Nacional n° 312 Km. 15, Dpto. Cruz Alta, Tucumán, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 70737, Matrícula: 3952; Orden: 20; C.: I; S.: K; L.: 169; Parcela: 14b.; compuesto de una superficie total de: 12 ha. 5227.5610 m2; siendo sus medidas perimetrales: desde el punto 1 al 5: 885,80 mts.; desde el punto 5 al 6: 144,00 mts; desde el punto 6 al 10: 894,00 mts.; y linda: al Este: Ruta Provincial 312; al Sur: Vicente Lucci; al Norte: Vicente Lucci; al Oeste: Suc. de Miguel Carrizo. Cítese a las personas que se creyeran con derechos sobre el inmueble a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría.-Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 4 de Diciembre de 2015. Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria. E 10 y 23/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.319

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Inés Gasparotti, Juez Subrogante, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1 ° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 05/02/2016 se declaró la quiebra de la Sra. MARIA MERCEDES LACROIX (D.N.I. n° 10.333.099), domiciliada en la calle 9 de Julio n° 280, piso "D", depto. "B", segunda torre, de esta Ciudad y se ha dispuesto que el día 11/02/2016 a las 11:00 horas se lleve a cabo el sorteo público del Síndico que intervendrá

en este proceso falencial (Categoría "B" conforme art. 253, inciso 5°, de la ley 24.522 ["LCQ"]). Señalase hasta el día 08/04/2016 para que los acreedores presenten las peticiones verificatorias al Sindico (cuyos datos serán publicados oportunamente por este medio y por cinco días dentro de las 24 horas de que el funcionario concursal designado aceptare el cargo) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Fijase los días 20/05/2016 y 5/07/2016, para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber a la fallida prohibición de hacerles pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 05 de Febrero de 2016. Fdo. Dr. Nicolas J. Di Lella. Secretario. E 10 y V 16/02/2016. Diferido. Aviso N° 195.331

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Pascual Zamora Hernández, Sres. Oscar Zamora y Pascual Zamora que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de La Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "CAMPOS GRACIELA DEL CARMEN Y OTROS C/ ZAMORA HERNANDEZ PASCUAL S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2135/10, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2015.- Agréguese y téngase presente las constancias acompañadas. Atento a lo informado, motivaciones expuestas y constancias de autos, tratándose de personas inciertas y de conformidad con lo dispuesto por el art. 159 del CPCyC de aplicación supletoria: Notifíquese a los Herederos del demandado Pascual Zamora Hernández, Sres. Oscar y Pascual Zamora lo dispuesto en fecha 19-06-2015 (fs. 436) mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, Libre de Derechos, por el término de cinco días.- JMA 2135/10""San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2015.- Agréguese la constancia adjuntada.- Téngase presente la denuncia del fallecimiento del demandado en autos, Sr. Zamora Hernandez Pascual que se denuncia en la presentación que antecede.- En su mérito, atento lo manifestado y constancia adjuntada y lo expresamente dispuesto por el art. 57, 66 y cctes. CPCYC: Notifíquese a los herederos del causante; Sres. Oscar y Eduardo Zamora, en el domicilio que aquí se denuncia (calle Don Bosco N° 2506) a fin de que en el perentorio término de Cinco Días se apersonen a estar a derecho bajo apercimiento de lo expresamente dispuesto en el art. 22 CPL; como así también, y en igual plazo, deberán denunciar el domicilio de los restantes herederos del causante, esto es repecto de los Sres. Pascual y Diego Zamora, como así también el de la cónyuge supérstite del mismo.- A tal efecto acompañe el letrado presentante bono de movilidad. Atento la denuncia formulada y los fines de evitar nulidades: Suspéndase los términos procesales en la presente causa a partir del cargo de la presentación que antecede, hasta tanto se cumpla con lo dispuesto en el párrafo que antecede o, en su defecto, opere el vencimiento del plazo para tal fin. Sin perjuicio de ello, líbrese oficio a Mesa de Entradas Civil de éste Poder Judicial a fin de que se sirva informar si se encuentra abierto el Sucesorio del Sr. Zamora Hernández Pascual y en caso afirmativo indique el juzgado en el cual radica dicha causa.- A lo manifestado en el último párrafo; téngase presente para su valoración oportuna.- Personal.- JMA 2135/10-" San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016. Secretaria.- Fdo. Gustavo Augusto Grucci - Secretario. E 11 y V 17/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.360.

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "BAS JAIME - MEDINA VDA. DE BAS JUANA LASTENIA S/ Z- SUCESION - EXP. N° 1573/87, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2015. Atento a las constancias de autos y poniendo orden en el proceso corresponde: Notificar mediante edictos a los herederos de Tochela Bas, Hector Vas y/o Bas, Nilda Bas, a fin de que se apersonen al presente juicio sucesorio, acreditando el vínculo, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar el trámite del mismo sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez."- Notifíquese por edictos por el término de cinco días, -Secretaria.- San Miguel de Tucumán, 9 de diciembre de 2015. E 11 y V 17/02/2016. $486.- Aviso N° 195.364

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: Juicio: "CANO CARLOS EMILIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", expte. n° 4074/13, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2015.- Agréguese y téngase presente. Téngase por iniciada por Carlos Emilio Cano la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Suipacha n° 38-40 de esta ciudad, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 680, Matrícula: 12.235; Orden: 1599; C.: I; S.: I; Manz.: 47.; Parcela: 31; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 127.147; C.: I; S.: 01; Manz.: 0470; Parcela: 320; compuesto de una superficie total de: 515,6586 m2; siendo sus medidas: puntos 1 al 2: 56,35; puntos 2 al 3: 8,99 mts.; puntos 3 al 4: 56,47 mts; puntos 4 al 1: 9,21 mts.; y linda: al Norte: Sergio Cano; Sur: Sucesión Emilio Cano; Este: calle Suipacha y al Oeste: Pablo Rodríguez y Gonzalo Rodríguez. Cítese a los sucesores de Catalina de Fe Solivellas a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 1 de Febrero de 2016. E 12 y V 25/02/2016.- $1.713.- Aviso N° 195.368

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría Actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "GARCIA ANA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 2513/14, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2015.- Téngase presente el domicilio denunciado por la sindicatura.-En consecuencia, y a los fines previstos por la LCQ, líbrese edicto complementario al Boletín Oficial haciéndose constar los datos denunciados en el presente escrito.- 2513/14 MDP.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". Se hace constar que el síndico actuante es el CPN

Manuel Antonio Diaz (MP. 2543) quien constituye domicilio en calle Las Heras 512-piso 4to. oficina A y B - San Miguel de Tucumán.- El horario de atención denunciado es Lunes a Viernes de 10 a 13 hs y de 18 a 21 hrs..- San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2015.- Saludo a Ud. Atte. Dra. Alejandra Verónica Chemes, secretaria. E 12 y V 18/02/2016. Diferido. Aviso N° 195.370.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BULK S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 719/15".-, se hace saber al Sr. Bulk S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/10/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- PMC-719/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Bulk S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Once Mil Cuatrocientos Sesenta Con Noventa Centavos-($11.460,90), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Mariela de Los Ángeles Ibáñez la suma de Pesos Un Mil Novecientos ($1900) y al letrado María Florencia Prado Hluchan la suma de Pesos Un Mil Novecientos ($1900) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 5 de octubre de 2015.- Fdo. Dra. Raquel María Pereyra Pastorino. Secretaria. E 12 y V 18/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.371.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Jesús Abel Lafuente P/T Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde, tramitan los autos caratulados: "MADRID VALENTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 429/14, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2015. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Valentina Madrid, respecto del inmueble ubicado en la localidad de Estancia Agua Blanca, Dpto. Burruyacu, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 95.201 y 98.229, Matrícula 26.245 bis y 26.239 bis, N° de Orden 7 y 21, C:I, S:G, P:53 Bis y 51 Bis. En los mismos cítese a Enrique Rico Idigoras, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Libre de derechos ley 6314.- FM 429/14.-"Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente Juez P/T.-Secretaría. San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2016.- E 12 y V 25/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.373

POR 5 DIAS - Se hace saber a Zeballos, Pedro Agustín, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZEBALLOS PEDRO AGUSTIN S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2825/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Diciembre de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/8/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-2825/14. San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intimese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $38.627,08, y $11.588,12 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio; el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del arto 128 (Ley 6176), ley citada notificaciones diarias en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntan correspondiente constancia.- . Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015. Fdo. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Secretario. E 12 y V 18/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.375.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAVADERO INDUSTRIAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5849/14".-, se hace saber al Sr. Lavadero Industrial S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015. Atento ha lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/11/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos: ..., Considerando: ..., Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Lavadero Industrial S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veinticuatro mil novecientos noventa y tres con diecinueve centavos-($24.993,19), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el

cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Patricio R. Argota la suma de pesos tres mil ochocientos ($3.800.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Secretaría. 13 de noviembre de 2015. E 12 y V 18/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.385

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EXCELENCIA GASTRONOMICA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7733/13".-, se hace saber al Sr. EXCELENCIA GASTRONOMICA S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/11/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- PMC-7733/13 - Fdo Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Excelencia Gastronómica S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Ciento Ochenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y dos Con Cincuenta Centavos-($185.372,50), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Patricio R. Argota la suma de Pesos Veinte Mil Ciento Doce Con Noventa y Un Ctvs ($20.112,91-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - Secretaría. 13 noviembre de 2015. E 12 y V 18/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.386.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA DIAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2471/14".-, se hace saber a Distribuidora Dial S.R.L, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-2471/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOMSan Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $512.029,76 y $102.405,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III)...Notificaciones Diarias en Secretaría. IV)...Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorìzase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A. (Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.-SMS 2471/14 - FDO: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 23 de septiembre de 2015. E 12 y V 18/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.389.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Prados, Norma Ester, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PRADOS NORMA ESTER S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4505/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de diciembre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 29/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos. Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Jeronimo Ponce de León, en contra de Prados, Norma Ester, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en $2.325.- (pesos: dos mil trescientos veinticinco) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Jerónimo Ponce de León, por derecho propio, la suma de $1.088,28.- (pesos: un mil ochenta y ocho con 28/100).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán 21 de diciembre de 2015. Dra. Alejandra Raponi Maron, Secretaria. E 12 y V 18/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.402

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María José Posse, Secretaría de la Dra. Mirta Estela Casares, se tramitan los autos caratulados: "VICIEDO JOSE MANUEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente N°:496/03, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 14 de junio de 2010.-

Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Basilio Carrizo y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turna corresponda, para que los represente.- Fdo. Dra. Maria Jose Posse. Juez.- En fecha 12 de Noviembre del año 2003, se presenta el Señor José Manuel Viciedo, DNI N°: 17.394.813, Argentino, mayor de edad, casado, jornalero y con domicilio en calle Urquiza 150, Barrio Alvear-Concepción, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Urquiza N°:150, Barrio Alvear-Concepción, Padrón n°:55473, M: 31378, Orden:116, Parcela: 6, C:I, S:C, Manzana: 134. Señala que posee el inmueble referido a título de dueño en forma pública, pacífica, quieta, e ininterrumpida y continuada de sus predecesores singulares cuyas posesiones sumadas superan con exceso los veinte años. Manifiesta que lo adquirió por compra al Señor Basilio Carrizo en el mes de Enero del año 1992 mediante Boleto de Compraventa privado. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría.- Concepción, 18 de agosto de 2015. Proc. Lopez Manuel Horacio, secretario. E 15 y V 26/02/2016. $1.834.- Aviso N° 195.414

POR 2 DIAS - Se hace saber a los herederos de María Magdalena Eulogia Fuentes que por disposición de la Excma. Cámara Civil y Comercial Común, Sala 2 Centro Judicial de la Capital a cargo del Dra. Secretaría a cargo de la Dra. Maria Laura Penna, donde tramitan los autos caratulados : "FERNANDEZ JOSE LUIS C/FUENTES MARIA MAGDALENA EULOGIA S/ X* REPETICION DE PAGO", Expediente N° 656/97, en los cuales se ha dispuesto el siguiente informe y providencia que a continuación se transcriben: "Presento a despacho informando a V.E que el juzgado de origen informa: que la Sra. Aurora del Valle Fuentes se apersona en el carácter de heredera colateral, al acreditar el vínculo como hermana de la causante, y que además no existen más herederos (fs. 651), se informa también que aún no ha recaído sentencia declaratoria de herederos (fs. 671). Secretaría, 30 de diciembre de 2015. San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2015. Atento a lo informado por la actuaria y a las constancias de autos: cítese a los herederos de María Magdalena Eulogia Fuentes para que en el término de cinco días se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial. (arts. 57 y 66 del CPCC).- Fdo.: Dr. Benjamin Moisá. Secretaria, San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016. E 15 y V 16/02/2016. $293,80.- Aviso N° 195.429

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaria Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaría de Concursos y Quiebras autorizante Dra. Fedra E. Lago, tramitan los autos caratulados: "NAVARRO GUSTAVO OCTAVIANO S/ QUIEBRA DECLARADA" expte. n° 2252/07, en los que se ha dictado la sigueinte resolución: "San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2015.- Autos y Visto: Considerando Resuelvo: I. Fijar, el día miércoles diez de febrero de 2016 para que sindicatura presente el informe general previsto en el art. 39 de la LCQ. II. Ordenar, la publicación de la presente resolución, por el término de cinco días en el boletín oficial. III. Hágase Saber" Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez -Juez.- Secretaría. San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2015.- Art. 273 Inc. 8 LCQ. Fdo. Dra. Fedra E. Lago. Secretaria. E 15 y V 19/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.433.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SS SISTEMAS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8152/12".-, se hace saber al Sr. SS Sistemas S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 29/07/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- PMC-8152/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2015.- Autos y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de SS Sistemas S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Cuarenta Mil - ($40.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Isolina Apas Perez De Nucci la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos ($4.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom..- Secretaría. 29 de julio de 2015.- Fdo. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 15 y V 26/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.440.

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "GUZMAN LIDIA ANGELICA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 2184/13, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 2 de febrero de 2016.- ...- 1) ...- 2) Respecto de Leandro Francisco Juárez, quien no registra antecedentes, en los términos de lo normado por el art. 159 del CPCyC, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el termino de tres días.- En consecuencia: Cítese a Juárez Leandro Francisco y/o sus sucesores y/o quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble de marras, a fin de que en el perentorio término de seis días se apersonen a estar a derecho en la presente causa, haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En el mismo acto córrase traslado de la demanda, la que deberá contestar en igual plazo, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial que por turno corresponda.-Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente día hábil en caso de feriado.- Notifíquese personalmente.- 2184/13 MPA.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de

Yanotti.-".- Se hace constar en el presente que la actora en autos, Lidia Angélica Guzmán, D.N.I. N° 0.810.530, persigue la prescripción del inmueble que a continuación se detalla: "Ubicado en calle Moreno N° 1.713 de San Miguel de Tucumán identificado catastralmente como: Circ. I; Secc. 18; Mzna. 89; Parc. 22; Padrón N° 34414; Mat. 10704; Orden 1006".- Fdo. Dra. Julieta Ramírez. Sec. Jud. E y V 16/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.444.

POR 5 DIAS - Se hace saber a que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; ProSecretaría del Proc. Bruno Conrado Diaz, tramitan los autos caratulados: "GARCIA JULIO ALBERTO C/ DIESEL NOROESTE DE T.J AYUP Y F.A JULIANO S/ Z- INDEMNIZACION POR DESPIDO", Expediente N° 3475/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2015.- En mérito a las constancias de autos, y a fin de evitar futuras nulidades al no haberse apersonado persona alguna como heredero del Sr. Teodoro Julio Ayud, dispongo librar edicto libre de derecho por el término de cinco días a fin de que en el perentorio termino de cinco días se apersonen a estar a derecho en la presente causa lo herederos del mencionado extinto bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 22 del CPL. A lo demás oportunamente. Personal BCD3475/09.-.- San Miguel de Tucumán, 21 de octubre de 2015. Secretaria. Fdo. Proc. Bruno Conrado Diaz - Prosecretario. E 16 y V 22/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.460.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TREJO CRISTIAN PATRICIO S/ EJECUCION FISCAL. Expte. N° 1043/14".-, se hace saber al Sr. Trejo, Cristian Patricio, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: En fecha 22/10/2015 presento a despacho: /// San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2015.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha,27/08/2015, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- BARROSL-1043/14 - Fdo.: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de Trejo Cristian Patricio, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos seis mil- ($6.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Sebastian Noguera la suma de pesos tres mil ochocientos ($3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059 Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- ".- Secretaría. 22 de octubre de 2015. Dra. Claudia Lía Salas de Zossi, secretaria. E 16 y V 22/02/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 195.466.

POR 2 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "ALVAREZ SERGIO ALEJANDRO C/ SILVA ROSA EUGENIA Y ALVAREZ DANIEL BARTOLOME S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (ACCION REAL NEGATORIA Y/O REIVINDICATORIA)", Expediente N° 2871/13, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2016.- Al pedido de reapertura de plazos, por ahora no ha lugar.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 66 Procesal, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días.- En los mismos, cítese a los herederos de Daniel Bartolomé Álvarez (D.N.I. N° 14.661.040 - fallecido el 08/10/2015) a fin de que en el plazo de cinco días se apersonen a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor de Ausentes.- MEH 2871/13 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- Juez.-" Fdo. Dra. Julieta Ramírez - Secretario. E 16 y V 17/02/2016. $229,60. Aviso N° 195.472.

Sociedades

POR 5 DIAS - Por disposición de art 2 ley 11867 Se hace saber que se encuentra en trámite la transferencia del siguiente fondo de comercio (oficina de Farmacia) denominada FARMACIA SIRGA con domicilio en Camino de Sirga y San Martín de la Localidad de El Manantial El señor Sarme Assif Gabriel con domicilio en Lavalle y Laprida de la ciudad de Famailla como vendedor y Villagra Josefina con domicilio en calle Suipacha N° 444 de SM. de Tucumán como compradora Escribano Publico Haydee Susana Albamonte Adscripto al registro notaria Nd 40 con domicilio en calle José Colombre N° 91 de la ciudad de S.M de Tucumán. E 12 y V 18/02/2016. $320. Aviso N° 195.380.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del GOLF CLUB DE VILLA NOUGES A.C., con domicilio en Villa Nougues s/c, s/n, cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 02 de marzo de 2016, a hs 11, en su sede del club de golf -Las Hortensias- Villa Nougues. En caso de no contar con el número necesario de socios presente pasada media hora se llevará a cabo con los socios que hubieren concurrido. El orden del día será el siguiente: 1) Designación de dos socios para que firmen el acta. 2) Exposición de motivos en el atraso incurrido para la convocatoria. 3) Memoria y Balances de los ejercicios correspondientes a los años 2012, 2013, 2014 y 2015. 4) Elección de los miembros que integrarán la Comisión Directiva durante el próximo período. 5) Elección de un revisor de cuenta Titular y Suplente. 6) Varios. Se recuerda a los Señores Socios que para tener voto en la asamblea deberán estar al día en el pago de las cuotas sociales, no menos de 48 hs antes de la fecha fijada para la misma. Fdo.: Santiago Nougues, Presidente. San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2016. E y V 16/02/2016. $115,10.- Aviso N° 195.442

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 53/205-A-2016, de fecha 22/01/2016, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 29/12/2015 mediante el cual el Sr. Gallo José Guillermo, D.N.I.: 30.069.230, Argentino, Técnico en Construcción, soltero, de 32 años, con domicilio en Pje. Martínez Zuviría 3.462 de esta ciudad, vende, cede

y transfiere 250 cuotas, que le pertenecen de la sociedad AMANKAY S.R.L., al Sr. Gallo, Sergio Eduardo, D.N.I.: 23.518.771, de 42 años, casado, Argentino, Ingeniero Electricista, con domicilio en Av. América 1.615 de esta ciudad, y la Sra. Gallo, Silvia Alicia, D.N.I.:25.212.162, Argentina, Abogada, casada, de 40 años, con domicilio en Av. América 1.213 de esta ciudad vende, cede y transfiere 250 cuotas que le pertenecen de la sociedad Amankay S.R.L. a la Srta. Gallo, María Verónica Beatriz, D.N.I.: 27.364.539, Argentina, Lic. En Administración de Empresas, soltera, de 37 años, con domicilio en Marcos Paz 608- 4° B de esta ciudad. Como consecuencia se modifica la cláusula cuarta (IV- capital) de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: El capital social es de $ 10.000,00, dividido en 1.000 cuotas de $ 10,00, de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Gallo Sergio Eduardo 500 cuotas y Gallo María Verónica Beatriz 500 cuotas.- San Miguel de Tucumán, 15 de Febrero de 2016. E y V 16/02/2016. $142,70.- Aviso N° 195.461

POR 1 DIA - El Partido MOVIMIENTO SOCIAL Y POPULAR DEL SUR, (M.S.P.S) convoca a elecciones internas cerradas a los fines de elegir las nuevas autoridades partidarias, elección interna que se encontrara sujeta al siguiente cronograma electoral: A) Exhibición de padrones - hasta el día 19 de Febrero del 2016, en las sedes del (M.S.P.S), Sede: 9 de Julio y Ejército del Norte - villa Quinteros Sede: Barrio Baviera (ex ingenio) - Famailla. B) Presentación de listas - hasta las 20:00 Hs. del día 26 de febrero del 2016., en las sede del. (M.S.P.S). Sede: 9 de Julio y Ejército del Norte - villa Quinteros Sede: Barrio Baviera (ex ingenio) - Famailla. C) Acto Eleccionario domingo 6 de marzo del 2016 de 08:00 a 18:00 hs. En las sedes del (M.S.P.S). Sede: 9 de Julio y Ejército del Norte - Villa Quinteros Sede: Barrio Baviera (ex ingenio), - Famailla. Fdo. Jorge Javier Sanchez. Presidente. E y V 16/02/2016. $90,80. Aviso N° 195.462.

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 01/12/2015, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada “EL NOVILLO PAMPEANO S.R.L(Constitución)”, siendo las partes integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Sleman Arturo Marcelo, D.N.I. 21.744.216, casado, empleado, con domicilio en la calle Santiago N° 2214, San Miguel de Tucumán; y la Sra. Tefaha Maria Dolores, D.N.I. 25.945.825, casada, de ocupación ama de casa, con domicilio en Barrio Villa Nueva Italia, Lote N° 19 - Manzana “C” - Tafí Viejo. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Barrio Villa Nueva Italia, calle Roma N° 197 - Tafí Viejo. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: a) La comercialización e industrialización en todas sus etapas de producción y procesamiento, envase, fraccionamiento de materias primas, productos, subproductos y sus derivados destinados a la industria cárnica; b) compra, venta de productos agrícolas y ganaderos, vivos o faenados y productos alimenticios de toda índole; c) operador de faena, matarife abastecedor, consignatario de animales y carnes, abastecedor, cámaras frigoríficas, operador de remate de carnes, transportistas de carnes y afines, titular o arrendatario de matadero depostadero, fábrica de chacinados y local de concentración de carnes; abastecedor de carnes bovinas, porcinas y aviar. Capital Social: El Capital social es de $100.000 (pesos cien mil), dividido en 100 (cien) cuotas de $1.000 (pesos mil) de valor nominal cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente conforme el siguiente detalle: el Sr. Arturo Marcelo Sleman con 90 (noventa) cuotas sociales; y la Sra. María Dolores Tefahacon 10 (diez) cuotas sociales. Organización de la Administración: la dirección, administración, y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. María Dolores Tafaha, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente.- Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2016. E y V 16/02/2016. $244.- Aviso N° 195.464

Licitaciones

ESCUELA DE LA PATRIA
COMERCIO N° 3

POR 2 DÍAS - Se llama a la licitación para la explotación de kiosco - cantina dentro de la Escuela de La Patria Comercio N° 3, ubicado en Lavalle 950, San Miguel de Tucumán. Venta de pliegos en la Asociación Cooperadora de la Escuela de La Patria los días 16, 17 y 18 de febrero de 2016 desde Hs 8 a 12. Valor de pliego: $500 (quinientos pesos). Recepción de ofertas el día 19 y 20 de febrero de 2016 de Hs 8 a 12. Apertura de sobres el día 22 de febrero de 2016 desde Hs 10.30. Sr. Leoncio A. Pacheco. Presidente Asoc. Cooperativa de la Esc. de La Patria Comercio N° 3 - “12 de Octubre”. E 15 y V 16/02/2016. $137,40. Aviso N° 195.420.

ESCUELA DE LA PATRIA
COMERCIO N° 3

POR 2 DÍAS - Se llama a la licitación para la explotación de fotocopiadora dentro de la Escuela de La Patria Comercio N° 3, ubicado en Lavalle 950, San Miguel de Tucumán. Venta de pliegos en la Asoc. Cooperadora de la esc. De la patria los días 16, 17 y 18 de febrero de 2016 desde Hs 8 a 12. Valor de pliego: $500 (quinientos pesos). Recepción de ofertas el día 19 y 20 de febrero de 2016 de Hs 8 a 12. Apertura de sobres el día 22 de febrero de 2016 desde Hs 8. Sr. Leoncio A. Pacheco. Presidente Asoc. Cooperativa de la Esc. de La Patria Comercio N° 3 - “12 de Octubre”. E 15 y V 16/02/2016. $135,60. Aviso N° 195.421.

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaría de Hacienda
Licitación Publica n° 02/2016
Expediente n° 15.143/D/2015 y agdo n° 17.645/c/2015

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de 06 (seis) PC; 03 (tres) impresoras láser monocromática y 01 (una) impresora para la emisión de boletas, destinada a la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Yerba Buena. Presupuesto oficial: $89.874,00.- Lugar: Oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de apertura y hora: 22/02/2016 - horas 10:00. Compras de pliego: Oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 09:00 a 12:00 horas. Valor del pliego: $1.000 (pesos: mil). Fdo.: Juan José Décima, Jefe de la Ofic. De Compras. E 16 y V 19/02/2015. $265,60.- Aviso N° 195.474

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,10.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 800.-
c) Aviso Mínimo	$ 70.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 90.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 5.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 500.-
Anual	$ 1000.-